

## RESOLUCIÓN

PROCESO	RECT
CODIGO	RECT-FOR-01
VERSIÓN	4
FECHA	29/09/2025
PÁG	Página 1 de 3

### RESOLUCIÓN No.106 17 DE FEBRERO DE 2026

“Por la cual se da apertura a la convocatoria de inscripción para los estudiantes que se beneficiaran de bono para el trasporte del periodo académico 2026 -1”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO NO. 006 DE 2017.

#### CONSIDER

Que mediante el acuerdo No. 020 del 24 octubre de 2022; *Por medio del cual se autoriza el cobro del valor del bono de transporte como medida de estímulos para los estudiantes del Infotep San Juan, emitido por el Consejo Directivo.*

Que el proceso de Bienestar Institucional cuenta con el programa “Permanencia con Calidad” que busca mitigar la deserción estudiantil y este sugiere se otorgue como medida de estímulo a los estudiantes de bajo recursos y de procedencia de los corregimientos y municipios aledaños a de San Juan del Cesar, los bonos de transporte para facilitar el traslado de los estudiantes matriculados; buscando con ello disminuir el índice de deserción por factores económicos, sociales y familiares, debido a la dificultad del movilidad de los estudiantes hasta la institución.

Que, para el auxilio de transporte, se deben tomar los datos de la ficha de caracterización (creada por el proceso de bienestar y verificada por el comité socioeconómico de bienestar institucional), además de un recibo de servicio público que coincida con los apellidos del estudiante y con esto establecer el grado de vulnerabilidad económica teniendo en cuenta la procedencia de los estudiantes.

Que los estudiantes que se encuentren caracterizados, en alto grado de vulnerabilidad deberán cancelar el valor de un bono de transporte a la profesional Responsable del proceso de Bienestar Institucional; el valor de lo recaudado será destinado al mantenimiento y suministro de combustible de las busetas de la institución.

Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 1026 del 13 de enero del 2026**, bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-007 Servicios de apoyo al transporte, denominado: Adquisición de Bienes y Servicios – Servicios de Apoyo Para la Permanencia a la Educación Superior o terciaria.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
Teléfono: 57 (5) 7740404  
Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)  
Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)  
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

## RESOLUCIÓN

PROCESO	RECT
CODIGO	RECT-FOR-01
VERSIÓN	4
FECHA	29/09/2025
PÁG	Página 2 de 3

Teniendo en cuenta lo anterior.

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Autorizar la apertura de la convocatoria pública de Inscripción para los estudiantes beneficiarios de bono transporte del periodo académico 2025 - 1"

**Artículo Segundo: Instancia Responsable:** Bienestar Institucional es la instancia responsable de la presente convocatoria, en lo que tiene que ver con la selección de los estudiantes que llenen los requisitos para ser beneficiarios del estímulo de bono de transporte para el primer semestre del 2025.

**Artículo Tercero: Publicación:** El sitio oficial de publicación dispuesto para la presente convocatoria es [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co), y las redes sociales en Facebook: infotepsanjuan e Instagram: @infotepguajira. Y el correo electrónico permanenciaconcalidad@infotep.edu.co.

**Artículo Cuarto: Cronograma:** el proceso se llevará a cabo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones para el Beneficio Bonos Alimentación	19 al 24 de febrero del 2026
Verificación de documentos para recibir el beneficio.	25 de febrero del 2026
Publicación de Listados de Preseleccionados	26 de febrero del 2026
Reclamaciones	27 de febrero del 2026
Respuesta a Reclamaciones	2 de marzo del 2026
Publicación de resultados definitivos	3 de marzo del 2026

**Artículo Quinto: Requisitos:** Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para aspirar al estímulo del bono de trasporte:

- Tener matrícula vigente en cualquier programa académico ofertado por la Institución.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
Teléfono: 57 (5) 7740404  
Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)  
Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)  
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

## RESOLUCIÓN

PROCESO	RECT
CODIGO	RECT-FOR-01
VERSIÓN	4
FECHA	29/09/2025
PÁG	Página 3 de 3

- Que el estudiante resida por fuera del municipio de San Juan del Cesar – La Guajira (Villanueva, El Molino, Urumita, Fonseca, Barrancas, Hatonuevo, La Jagua del Pilar, Cañaverales, El Tablazo, Los Pozos, La Junta, La Peña, Guayacanal, Caracolí), esta debe acreditarse mediante la presentación de un recibo de servicio público que coincida con los apellidos de los estudiantes.

**Artículo Sexto: Inscripciones:** La inscripción se harán de manera presencial en la oficina de Bienestar institucional y de manera virtual a través del correo [permanenciaconcalidad@infotep.edu.co](mailto:permanenciaconcalidad@infotep.edu.co) dentro del término previsto en la convocatoria.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los estudiantes que se postulen por correo deben suministrar la siguiente información: Nombres completos, identificación, programa académico, semestre, procedencia, correo electrónico y número de celular

**Artículo Séptimo:** que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 1026 del 13 de enero del 2026**, bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-006-007 Servicios de apoyo al transporte, denominado: Adquisición de Bienes y Servicios – Servicios de Apoyo Para la Permanencia a la Educación Superior o terciaria.

**Artículo Octavo:** Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan del Cesar- La Guajira, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
**MARTA LAURA GONZALEZ ÁVILA**  
 Rectora (E)  
 Resolución No.095 del 13/02/2026

Proyectó: **Libia Urbina Armenta; Profesional Universitario Responsable de BI-Jaime David Contreras Núñez, responsable Permanencia con Calidad.**  
 Revisó: **Angélica Maestre Beltrán, Asesora Externa.**



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
 Teléfono: 57 (5) 7740404  
 Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)  
 Email: [infotep@infotep.edu.co](mailto:infotep@infotep.edu.co)  
 San Juan del Cesar – La Guajira Colombia